

Visto el informe favorable del Cuerpo Técnico, acceder a lo solicitado por Don José Casarús Colom, interesando el desplazamiento de un poste de la red de alumbrado público en el kilómetro dos, Ilectómetro ciento cincuenta de la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Mery
Jose Boada
Jose Boada
Jose Boada
Jose Boada
Jose Boada
Jose Boada
Jose Boada
Jose Boada
Jose Boada

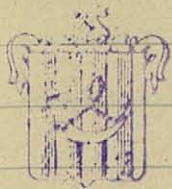
En Cornellá de Sobregat y siendo las veintiuna horas del día doce de Enero de mil novecientos cincuenta, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, con asistencia de Don José Boada Huguet, Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Ill Illidó, Segundo Teniente de Alcalde, Don Francisco Cardona Preciós, Tercer Teniente de Alcalde y los señores Concejales Don Pedro Garriga Sabaté, Don Juan Saura Bordas, Don Antonio Alameda de Castro, Don Manuel Pérez Rehús, Don José Sanahuja Gustems y Don Carlos Vinals Gairalt, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaja Massot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Que vista la instancia presentada por Don Rosendo Ros Presas para instalar una fábrica de pasta de sopa morida a mano, le sea

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLA DE LLOBREGAT

notificado que si bien este Ayuntamiento no tiene inconveniente en acceder a su petición, deberá previamente ser autorizado para ello, por la Superioridad.

Que vista la instancia suscrita por varios industriales representando al Gremio de la Alimentación, interesando que por la Alcaldía se ordene el cierre de los establecimientos del ramo durante los domingos y determinadas horas de los días laborables, les sea comunicado que, a tenor de la Legislación vigente debe ser cumplido lo dispuesto sobre el descanso Dominical, no siendo, por otra parte, competencia de este Ayuntamiento, determinar los horarios laborables de las industrias de esta población.

Haber visto con satisfacción el esplendor de los actos realizados para solemnizar la cabalgata de la fiesta de los Reyes Magos que tanta satisfacción produjo entre el vecindario de esta población.

Efectuar un donativo de pesetas siete mil seiscientas cincuenta a la Comisión organizadora de las Fiestas de conmemoración de la Liberación de este Municipio así como de los gastos de entrega de una Bandera que esta población entregará solemnemente al Cuerto de la Guardia Civil, en homenaje a dicho Cuerpo y cuyo acto se celebrará en dicho día.

Acceder a lo propuesto en la instancia formulada por los Industriales vaqueros y lecheros de esta población, en virtud de la cual según Acta que firmada por la mayoría de los mismos, contratan con este Ayuntamiento el pago del impuesto municipal de Inspección Sanitaria de leche por medio de consorcio gremial, por el importe de quince mil pesetas anuales, aprofitándose las condiciones establecidas con tal objeto por la Comisión Municipal de Hacienda.

Que vista la precaria situación de Doña Josefa Balcells Caibá, viuda del sereno municipal recientemente fallecido Don Juan Casas Serra, le sea concedida con carácter extraordinario y por una sola vez, con cargo a la Beneficencia municipal, la cantidad de mil pesetas.

Que el sereno municipal interino Don Celestino Fernández Blanco, cese de prestar sus servicios en el distrito de Campreciós, pasando a cubrir la vacante del distrito de La Casina, con la gratificación semanal de cinco pesetas.

Nombrar sereno municipal interino a Don José López Soto, con destino en el distrito de Campreciós, con derecho a la gratificación semanal de cincuenta pesetas.

Acceder a lo solicitado en los siguientes escritos: a Doña Rosa Ramón Carbasa, instalar un letero en la calle Mosen Cinto número treinta y ocho y a Don Amadeo Ramón Pérez, establecerse como Maestro Albañil.

Aprobar la nueva liquidación de Plus-Valía correspondiente al número mil doscientas noventa y uno de Don Miguel Pont Anoll que asciende a setecientas ocho pesetas y anularle al mismo la de mil cuatrocientas diez y seis pesetas.

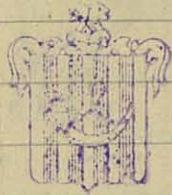
Que vista la instancia formulada por el empleado Don Adolfo Clotas, solicitando desempeñar la plaza vacante de encargado del Mercado Municipal, sea el mismo nombrado para el cargo citado con el sueldo anual de ocho mil ochocientas cincuenta pesetas, causando con motivo de dicho traslado la correspondiente baja en la escala administrativa Municipal.

De conformidad con lo ordenado por el vigente Reglamento de la Ley de Reclutamiento, comunicar al Ilustre Señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número treinta y siete de Barcelona, que actualmente el jornal medio en esta villa de un bracero es de veinte pesetas.

Por la Presidencia se indica a Secretaría de lectura al oficio recibido del Gobierno Civil de la Provincia que literalmente dice así: "En contestación a su atento oficio fecha veintinueve de los corrientes número dos mil ciento treinta y cinco, consultando si por su autoridad, se pueden variar las Comisiones Municipales que integran ese Consistorio, así como alguna de las Tenencias de Alcaldía, lo significativo que teniendo en cuenta que unas y otras tienen que funcionar con la plena confianza y actividad que por esa Alcaldía se estimen precisas, puede proceder a la renovación de dichas Comisiones y Tenencias, conforme crea oportuno."

En su virtud el Señor Alcalde, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Superioridad, después de justificar brevemente la conveniencia de efectuar una reorganización del Consistorio, ha resuelto designar para Tenientes de Alcalde a los Señores siguientes y por el orden de prelación que se indica:

AYUNTAMIENTO DE



CORNEL·LA de LLOBREGAT

Primer Teniente de Alcalde: Don José Boada Huguet,
 Segundo Teniente de Alcalde: Don Manuel Pérez Rehús,
 Tercer Teniente de Alcalde: Don Francisco Cardona Preciós.

Los citados señores tendrán a su cargo las siguientes delegaciones:

Don José Boada Huguet: Gobernación, Cultura y Beneficencia y asistencia Social.

Don Manuel Pérez Rehús: Hacienda

Don Francisco Cardona Preciós: Obras Públicas y Sanidad.

Asimismo el Señor Alcalde resuelve que las Comisiones que integrarán este Ayuntamiento, serán distribuidas de la siguiente forma:

Comisión de Gobernación: Presidente. - Don José Boada Huguet,
 Vocales: Don Juan Saura Bordas y Don Antonio Alameda de Castro.

Comisión de Hacienda: Presidente. - Don Manuel Pérez Rehús,
 Vocales: Don Juan Saura Bordas y Don José Boada Huguet.

Comisión de Cultura y Beneficencia: Presidente. - Don José Boada Huguet,
 Vocales: Don Antonio Hill Llidó y Don Carlos Viñals Gairalt.

Comisión de Obras Públicas y Sanidad: Presidente. - Don Francisco Cardona Preciós,
 Vocales: Don José Sanahuja Gustems y Don Pedro Garriga Sabaté.

Que a propuesta de la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en la Base sesenta y cinco de la Ley de Bases del Régimen Local, sea aprobada la relación de sueldos del personal municipal que ha de regir en el próximo Presupuesto del año mil novecientos cincuenta, que a continuación se indica:

Cargos	Nombre y Apellidos	Sueldo
Secretario	José M. ^a Ruiz Martín	23.500' - Ptas
Oficial Mayor	Baudilio Salat Albagés	14.000' - "
Oficial Segundo	Viente Tello Sierra	12.000' - "
Oficial Tercero	Enrique Serret Taliné	9.000' - "
Oficial Tercero	María Morey Sout	9.000' - "
auxiliar mecanógrafo	Helix Grancelli Rodríguez	8.100' - "
"	María Company Company	5.500' - "
"	Ramón Company Company - Temporal -	6.000' - "
"	Francisco López Vidal	5.000' - "
Interventor	Antonio Camps Culléll	22.500' - "

Depositario	José Juliá Soler	17.500' - Ptas
Recaudador y oficial 1º	Juan Rovira Pijoan	13.000' - "
Inspector arbitrios	Alejandro Martínez Lorens	13.000' - "
auxiliar mecanógrafo	Juan Hernández Gimenez	6.600' - "
Arquitecto	Carlos Martínez Sánchez	11.000' - "
Aparejador	Juan Torres Pena	9.750' - "
Delineante	Carlos Benesit Pontusach	6.600' - "
Maestra Directora	Trinidad Molas Palá	9.250' - "
Maestra	Amparo Grau Grau	8.600' - "
Maestra	Josefa Vidal Escoda	8.600' - "
Jefe Urbanos	Francisco Company Casas	11.000' - "
Urbano	Vicente Sabaté Martí	9.750' - "
Urbano	Geo. Piechafita Sannicente	9.750' - "
Urbano	José Vidal Blanch	9.750' - "
Urbano	Juan P. Anellaneda Garcia	9.750' - "
Portero	Román Lisbona Pequerul	8.250' - "
Portero	Andrés Losa Pacheco	7.750' - "
Auxiliar oficinas	Román Lisbona Bellido	4.200' - "
Director Mercado	Agustín Brullet Calzada	6.250' - "
Mazo Mercado	Adolfo Clotas Ribas	9.000' - "
Matarife	Esteban Cuiq Serra - Semana -	113'85 "
Matarife	Antonio Canudas Pons	" 91'85 "
Matarife	José Colominas	" 91'85 "
Ayudante Matarife	Juan Colominas	" 82'50 "
Mazo Matadero	José Sagá	" 113'85 "
Celador	Baudilio Sagá	" 247'50 "
Plurial	Pedro Torres	" 176' - "

Que el cómputo de los aumentos graduales quinquenales del personal municipal, sea a partir del Presupuesto de mil novecientos cincuenta calculado en forma progresiva o sea acumulando al haber inicial el quinquenio devengado, para la obtención del siguiente y así sucesivamente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asis-

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ DE LLOBREGAT

tentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico

Mary

R. J. A. Mas

Jose Sanahuja

Jose Boada

Garcia

Paul

Juan Daura

Antonio Alameda

Antonio Hill

Sres. asistentes

D. José Boada

D. Manuel Pérez

D. Francisco Cardona

D. Pedro Garriga

D. Juan Daura

D. Antonio Alameda

D. Antonio Hill

D. José Sanahuja

D. Carlos Vinals

En Cornellá de Llobregat y siendo las veinte horas del día primero de Febrero de mil novecientos cincuenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria, los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Goya Massot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad,

Acto seguido el Señor Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y; discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en gastos como en Ingresos, y hallándolas conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar el Presupuesto Ordinario nivelado para el ejercicio de mil novecientos cincuenta, cuya cuantía queda fijada en Ingresos y Gastos en un total de un millón seiscientas sesenta y siete mil cien pesetas.

Segundo: Aprobar las Ordenanzas Fiscales comprensivas de cuantos ingresos integran el citado Presupuesto.

Tercero: Que dichos documentos se expongan al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación, en la forma que proceda.